Oficio No: 5

Asunto: Se solicita excepción al procedimiento de licitación pública.

I.F.F Juan Pablo Suárez Martínez
Oficial Mayor y Presidente del Comité Municipal de Compras
Del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima
PRESENTE. -

Por este medio, de conformidad a lo previsto por los artículos 26, fracción III, 44 y 45, numeral 1, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima; así como los artículos 25 y 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el municipio de Tecomán, atentamente le solicito la contratación de los servicios técnicos de difusión por medio digital del H. Ayuntamiento de Tecomán, los cuales serán prestados por el C. **Arturo Avalos Sandoval** (de política y algo más), a través del procedimiento de adjudicación directa.

El H. Ayuntamiento de Tecomán realiza constantemente proyectos, obras, eventos, apoyos y comunicados, los cuales son de suma importancia que sean conocidos por toda la población tecomense, además de que el saber esta información, forma parte de su derecho a estar informados; por tanto, es igual de importante tener las herramientas y medios para la realización de esto, un ejemplo de ello, son los medios de comunicación, llámese, radio, televisión, periódico o redes sociales. En esta ocasión, se requieren los servicios de difusión por medio digital del C. Arturo Avalos Sandoval (de política y algo más) para la difusión de comunicados, videos y entrevistas en vivo; por último, se agrega que la razón de contratación de dicho medio, es por su difusión masiva, que logra un alcance de 610 mil seguidores en Facebook, lo que representa una cobertura en sus transmisiones en vivo y publicaciones como entrevistas, notas informativas y flyers de las acciones del H. Ayuntamiento de Tecomán.

CONSIDERANDOS

I. **Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación.**

Contratación de los servicios técnicos de difusión de proyectos del H. Ayuntamiento en medio digital, los cuales serán prestados por el C. Arturo Avalos Sandoval (de política y algo más), iniciando el 20 de febrero de 2026 y concluyendo el 30 de abril de 2026, con un costo total de $34,285.71 (treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, la cual incluye, publicaciones de boletines sobre las actividades del H. Ayuntamiento de Tecomán.

La partida presupuestal de la cual será erogado el recurso económico que se menciona será la identificada con el número 03-06-06-01 con la denominación "servicio de difusión y transmisión a través de internet", generando así la certeza y transparencia de la utilización de los recursos públicos en ámbitos de necesidad para el debido cumplimiento de las funciones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II. Plazos y condiciones en la entrega del servicio.

La empresa se compromete a entregar el servicio descrito en el punto que antecede en un periodo desde la firma del contrato, a partir del 20 de febrero de 2026 y concluyendo el 30 de abril de 2026

El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto.

- Cotización del C. Arturo Avalos Sandoval (de política y algo más): Presupuesto para el servicio de difusión por medio digital, del H. Ayuntamiento de Tecomán por la cantidad de $34,285.71 (treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, en la cual ofrece a través de facebook, publicaciones de boletines sobre las actividades del H. Ayuntamiento de Tecomán con un alcance masivo de 610 mil seguidores en la red social de facebook.

- Cotización del C. Jorge Mario Naranjo Lázaro (EN 1RA FILA): Presupuesto para el servicio de difusión por medio digital, del H. Ayuntamiento de Tecomán por la cantidad de $13,714.28 (trece mil setecientos catorce pesos 28/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, en la cual ofrece 9 entrevistas presenciales a través de facebook, publicaciones de boletines, sobre las actividades del H. Ayuntamiento de Tecomán con un alcance masivo de 206 mil seguidores en facebook, asegurándonos la máxima difusión de los proyectos que competen al H. Ayuntamiento de Tecomán.

- Cotización del C. J. Jesús Murguía Rubio (ARCHIVO DIGITAL): Presupuesto para el servicio de difusión por medio digital, del H. Ayuntamiento de Tecomán por la cantidad de $13,714.28 (trece mil setecientos catorce pesos 28/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, en la cual ofrece mensualmente dos entrevistas presenciales a través de facebook, publicaciones diarios de boletines en todas sus redes sociales sobre las actividades del H. Ayuntamiento de Tecomán con un alcance masivo de 483,000 seguidores en facebook, asegurándonos la máxima difusión de los proyectos que competen al H. Ayuntamiento de Tecomán.

En virtud de que el presente proceso de adjudicación tiene como fundamento la fracción XII del numeral 1, del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el municipio de Tecomán, se propone la contratación del C. Arturo Avalos Sandoval (de política y algo más) por vía de adjudicación directa, en virtud de que el mismo cuenta con los servicios técnicos para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, además de que cuenta con la experiencia suficiente en su área, derivado de lo cual tiene el conocimiento, la preparación y las técnicas adecuados para el servicio que se requiere.

III. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación restringida o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma.

Se ha optado por contratar C. Arturo Avalos Sandoval (de política y algo más), ya que cuentan con los conocimientos, técnicas y la experiencia suficiente para prestar el servicio de difusión digital del H. Ayuntamiento de Tecomán en sus respectivas entrevistas, videos, banners y boletines, cubriendo así todo el municipio de Tecomán, el estado de Colima y sus alrededores, asegurándonos la máxima difusión de los proyectos que competen al H. Ayuntamiento de Tecomán en cumpliendo así las exigencias de la dirección de comunicación social del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Ahora bien, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la regla general de la contratación administrativa es el procedimiento de licitación pública, sin embargo, la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, en su artículo 44 establece que:

Artículo 44. Excepciones a la licitación pública.

1. En los supuestos que prevé el artículo 45 de esta Ley, las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

En relación a lo anterior, el artículo 45 párrafo 1, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima a la letra dice:

"Artículo 45. Causas de excepción a la licitación pública

1. Los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XII. Se trate de los servicios prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico y que no se trate de la contratación de un servicio personal subordinado;

IV. Acreditamiento de los criterios en los que se fundamenta la excepción de licitación pública.

a) Economía.

El presente criterio se configura ya que la prestación de los servicios técnicos requeridos se desarrollará en un tiempo de 68 días, lo que se simplifica al utilizar el procedimiento de adjudicación directa prevista en la Ley de la materia. Además, el monto de la contraprestación por la prestación del servicio referido no rebasa el importe de las unidades de medida y actualización que refiere dicha Ley como límite para sujetarse al procedimiento de licitación pública por lo que es evidente que, en el afán de ahorro de recursos públicos municipales resultan ser las cotización más económica en cuanto al alcance y cobertura, resultando viable la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa que se propone, además de aprovechar el costo por plan mensual de difusión masiva resulta más económico que contratarlo por

individual, quedando un costo mensual menor e incluyendo más publicaciones, diseños y videos.

b) Eficiencia.

La contratación C. Arturo Avalos Sandoval (de política y algo más) tiene por razón la difusión masiva en todo el municipio de Tecomán cubriéndolo completamente hasta comunidades mediante sus redes sociales, cumpliendo así correctamente con las necesidades de este ente público.

c) Eficacia.

El proveedor del servicio, cuentan con los recursos prácticos, así como de experiencia para cumplir con éxito la difusión digital del H. Ayuntamiento de Tecomán, puesto que el C. Arturo Avalos Sandoval (de política y algo más) un alcance masivo de 610 mil seguidores en facebook asegurándonos la máxima difusión de los proyectos que competen al H. Ayuntamiento de Tecomán.

d) Imparcialidad

Este criterio se acredita en la contratación de servicios técnicos que se pretende realizar ya que la misma solamente atiende a razones de necesidades reales existentes en este Ayuntamiento y la elección de la persona que se pretende los lleve a cabo se concluó atendiendo a criterios objetivos y legales, sin influencias de prejuicios, presiones externas o tratos diferenciados por razones inapropiadas que pudieran derivar en una elección tergiversada por otra razón que no sea la atención a necesidades existentes en esta área.

e) Honradez

La propuesta presentada del C. Arturo Avalos Sandoval (de política y algo más) que se solicita contratar para el Ayuntamiento, tienen un gran impacto en la población tecomense, por lo que han demostrado que su trabajo lo realizan con la calidad de ánimo que los caracteriza, así mismo, dicha empresa no tiene ninguna relación con esta Dirección que no sea meramente profesional, por lo que no pudiera entenderse que exista corrupción en el procedimiento de contratación que pretende esta oficina.

De igual forma, se cumple con este criterio ya que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tecomán, en el desempeño de sus funciones actúan apegados a los Códigos de Ética y de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de Tecomán y sus Organismos Públicos Descentralizados, dando cumplimiento a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia,

economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.

f) Transparencia.
Este criterio se configura a partir de que la elección del procedimiento de contratación por adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, los que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.
El monto total de $34,285.71 (treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, será efectuado por medio de transferencia electrónica, por el periodo que comprende a partir de la fecha 10 de febrero de 2026 y concluyendo el 30 de abril de 2026.

El nombre de la persona física o moral propuesta y sus datos generales.
El C. Arturo Ávalos Sandoval (DE POLÍTICA Y ALGO MÁS), que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave AASA820627HR8, señalando como domicilio el ubicado en la calle Palmares #[illegible] en la colonia de Palma Real del municipio de Tecomán, Colima México.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, en apego a las facultades constitucionales y legales, se le solicita la autorización de la contratación del C. Arturo Ávalos Sandoval para la prestación de los servicios de difusión digital por medio de redes sociales, información del H. Ayuntamiento de Tecomán, siendo el medio "de política y algo más".

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Tecomán, Colima, [illegible] de febrero de 2025

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Guillermo J. Rincon

LIC. GUILLERMO JESÚS RINCÓN OROZCO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.c.p.: Archivo.-

Agencia de Noticias
depolíticayalgomás
INFORMACIÓN EXACTA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE

Honorable Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Asunto: COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL 20 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026

El suscrito Arturo Avalos Sandoval, representante legal de www.depoliticayalgomas. es, con domicilio fiscal en la calle Palmares 88, colonia Palma Real, con código postal 28134 en el municipio de Tecomán, Colima, con RFC AASA820627HR8, dado en alta en el registro nacional de proveedores del Instituto Nacional Electoral (INE) y con correo electrónico arturo_avalos_sandoval@hotmail.com para recibir notificaciones.

Por medio de la presente, le doy a conocer una cotización del costo publicitario de la agencia de noticias De Política y Algo Más, www.depoliticayalgomas.es, medio de comunicación digital que cuenta con más de 610 mil seguidores en la página de Facebook y 80 millones y medio de visitas en la web.

Somos hoy por hoy el medio de comunicación digital más visto del estado de Colima y en el municipio de Tecomán, en base a la cantidad de seguidores, interacción y cantidad ME GUSTAS. Publicación de boletines de prensa.

Se ofrecen servicios de difusión de boletines institucionales, redacción de notas informativas, transmisiones en vivo y entrevistas. Con un importe total de

Febrero: 4,285.71 pesos con iva incluido
Marzo: 15 mil pesos con iva incluido
Abril: 15 mil pesos con iva inlcuido

Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que esta empresa tiene la capacidad legal, técnica, humana, material y financiera para producir y ofertar los servicios de difusión y/o de información que se describen en esta cotización, con todas las características que se refieren; y que los precios en que se ofrecen son idénticos a los que manejamos a nuestra cartera de clientes y público en general. Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes.

Colima, Col. A 18 de febrero de 2026.

C. Arturo Avalos Sandoval
Director General de la Agencia de noticias De Política y Algo Más.